TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2010

Niveles	*Mensual*	*Salario Base Diario*
I	Sin remuneración fija	-
II	1.462,39	-
III	1.284,04	-
IV	1.194,95	-
V	1.105,75	-
VI	1.015,41	33,86
VII	958,44	31,94
VIII	918,25	30,62
IX	886,29	29,53
X	864,82	28,83
XI	858,57	28,62
XII	825,04	27,51
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-

Soria, 6 de agosto de 2010.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 2559

— · —

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Carpintería - Ebanistería

Código: 4200105

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Carpintería - Ebanistería de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 4 de agosto de 2010 y suscrita en fecha 28 de julio de 2010 por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2009, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR CARPINTERÍA-EBANISTERÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASIM:

José Luis Lázaro Alcántara

Francisco Martínez Pérez

Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

Carlos J. García Lázaro

Por CC.OO:

Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las 11,00 horas del día 28 de julio de 2010, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Carpintería-Ebanistería de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto efectuar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2009. Es procedente efectuar la revisión salarial de dichos años, prevista y establecida en el artículo 66 del III Convenio Nacional de la Madera, la revisión salarial del expresado año procede a efectuarla en un 3,3% sobre las tablas definitivas del año 2008 (IPC Previsto+1,3% para el año 2009). Se sitúa el salario día del coeficiente 1 en 27,43 euros para 2009.

Dichas tablas salariales definitivas se incorporan a la presente acta.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Excepcionalmente y dada la mala situación que atraviesa el sector de la madera se acuerda publicar las tablas salariales del año 2009 y poder abonar los atrasos del incremento salarial correspondiente a 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas se da por concluida la presente sesión.

TABLA SALARIOS DEFINITIVOS AÑO 2009

	Coeficiente calificador	*Salario día en Euros*
PERSONAL DE FABRICA Y TALLER		
Encargado o contramaestre	1,40	38,40
Subcontramaestre y Jefe de equipo	1,35	37,03
Encargado de sección	1,30	35,66
Oficial de 1ª de cualquier oficio o especialidad, afilador, machihembrador, conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, Maquinista Forestal y Oficial preparador-trazador	1,25	34,29
Oficial de 2ª de cualquier oficio o especialidad, Medidor, Fogonero, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, Tractorista, especilista en serie o semiserie, Oficial Montador y urdidoraribeteador	1,17	32,09
Oficial de 3ª y Ayudante de cualquier oficio o especialidad	1,10	30,17
Peón especializado	1,05	28,80
Peón	1,00	27,43
PERSONAL SUBALTERNO		
Encargado General	1,45	39,77
Capataz especialista	1,30	35,66
Almacenero	1,20	32,92
Listero, Capataz de Peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,15	31,54
Limpiador	1,00	27,43
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Inspector Principal	2,00	54,86
Jefe de Oficina, Jefe de Administración y Jefe de ventas	1,80	49,37
Jefe de Sección	1,70	46,63
Jefe de negociado de 1ª	1,60	43,89
Jefe de negociado de 2ª	1,50	41,15
Taquimecanógrafo	1,30	35,66
Oficial de 1ª	1,40	38,40
Oficial de 2ª	1,30	35,66
Auxiliar Mecanógrafo	1,15	31,54
PERSONAL TÉCNICO		
Ingeniero, Técnico Superior	3,00	82,29

	Coeficiente calificador	Salario día en Euros
Médico, Ingeniero Técnico, Perito y Ayudante de Ingeniero	2,00	54,86
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista y Delineante	1,5	41,15

SALARIO ANUAL DEFINITIVO AÑO 2009

	Salario Diario	Salario Anual	Extra de Verano	Extra de Navidad	TOTAL
1.- PERSONAL DE FABRICA O TALLER					
Encargado o contramaestre	38,40	14.016,00	1152,00	1152,00	16.320,00
Subcontramaestre y Jefe de Equipo	37,03	13.515,95	1110,90	1110,90	15.737,75
Encargado de Sección	35,66	13.015,90	1069,80	1069,80	15.155,50
Oficial de 1ª de cualquier oficio o especialidad, Afilador, Machihembrador, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, Maquinista forestal y Oficial preparador trazador	34,29	12.515,85	1028,70	1028,70	14.573,25
Oficial 2ª de cualquier oficio o especialidad, Medidor, Fogonero, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, Tractoristas, Especialista en serie o semiserie, Oficial montador y Urdidorarribeteador	32,09	11.712,85	962,70	962,70	13.638,25
Oficial 3ª y Ayudante de cualquier oficio o especialidad	30,17	11.012,05	905,10	905,10	12.822,25
Peón especializado	28,80	10.512,00	864,00	864,00	12.240,00
Peón	27,43	10.011,95	822,90	822,90	11.657,75
2.- PERSONAL SUBALTERNO					
Encargado General	39,77	14.516,05	1193,10	1193,10	16.902,25
Capataz especialista	35,66	13.015,90	1069,80	1069,80	15.155,50
Almacenero	32,92	12.015,80	987,60	987,60	13.991,00
Listero, Capataz de peones, Pesador-Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	31,54	11.512,10	946,20	946,20	13.404,50
Limpiador	27,43	10.011,95	822,90	822,90	11.657,75
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Inspector Principal	54,86	20.023,90	1645,80	1645,80	23.315,50
Jefe de Oficina, Jefe de Administración y Jefe de Ventas	49,37	18.020,05	1481,10	1481,10	20.982,25
Jefe de Sección	46,63	17.019,95	1398,90	1398,90	19.817,75
Jefe de Negociado de 1ª	43,89	16.019,85	1316,70	1316,70	18.653,25
Jefe de Negociado de 2ª	41,15	15.019,75	1234,50	1234,50	17.488,75
Taquimecanógrafo	35,66	13.015,90	1069,80	1069,80	15.155,50
Oficial de 1ª	38,40	14.016,00	1152,00	1152,00	16.320,00
Oficial de 2ª	35,66	13.015,90	1069,80	1069,80	15.155,50
Auxiliar Mecanógrafo	31,54	11.512,10	946,20	946,20	13.404,50
4.- PERSONAL TECNICO					
Ingeniero Técnico Superior	82,29	30.035,85	2468,70	2468,70	34.973,25
Médico, Ingeniero Técnico, Perito y Ayudante Ingeniero	54,86	20.023,90	1645,80	1645,80	23.315,50
Practicante, Jefe de taller, Proyectista y Delineante	41,15	15.019,75	1234,50	1234,50	17.488,75

Soria, 6 de agosto de 2010.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 2560

— · —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio, con domicilio en Soria, la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.546, ubicado en el término municipal de El Burgo de Osma (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria, 28 de junio de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2595

— · —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea aérea, línea subterránea de media tensión a 13,2 KV, centro de transformaicón de 250 KVA y 2 líneas subterráneas de baja tensión a 400/230 V, para suministro a centro de servicios El Quintanarejo en Vinuesa (Soria) Expte. 9.895 54/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Mejora de la calidad del suministro.

c) *Características:*

- Ramal de línea eléctrica 13,2 kV subterránea, de derivación en el apoyo nº 133 de la línea denominada Línea 63, Urbana STR Vinuesa, que en vano destensado de 10 m. conectada con el apoyo de conversión, y en trazado subterráneo acomete a C.T. que se proyecta, conductores 12/20 kV HEPRZ1, 3X1X150 mm² Al y 75 m. de longitud, se desmonta el C.T. aéreo denominado Forestal-Vinuesa y su acometida.

- En caseta prefabricada con un equipo de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 250 KVAS relación 13,2-20 kV B2 lado de baja con un cuadro de cinco salidas trifásicas protegidas por Fusibles.

- Red de Baja Tensión subterránea con dos circuitos trifásicos de conductores RV-0,6/1 kV 3(1x240)+1x150 Al.

d) *Presupuesto:* 73.686,96 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 23 de julio de 2010 (Por Resolución de 27 de enero de 2004).– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2598

— · —

ANUNCIO de información pública sobre petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación fotovoltáica Riotuerto en Cubo de la Solana (Soria). Expte. 9.844.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autoriza-